



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Martes 14 de Agosto del 2007.

P.O. N° 97

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **JOSÉ GUADALUPE HERRERA BUSTAMANTE**, titular de la Notaría Pública número 190, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Primer Subprocurador General de Justicia del Estado de Tamaulipas; asimismo, se autoriza a la Ciudadana Licenciada **MACARENA DE LOURDES MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público..... 2

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

RESOLUCIÓN de fecha 13 de junio del año 2007, por la que se otorga reconocimiento como Centro Asistencial al Centro de Atención Infantil, "Mi Casa DIF", dependiente del DIF Nuevo Laredo, con residencia oficial en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 3

RESOLUCIÓN de fecha 13 de junio del año 2007, por la que se otorga reconocimiento como Centro Asistencial a la Casa de Cuidado Diario, "Reina de la Paz", dependiente del DIF Nuevo Laredo, con residencia oficial en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 4

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA No. 012, por la que se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de CONSTRUCCIÓN DE PLAZA PÚBLICA Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y PROYECTO EJECUTIVO, del municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los siete días del mes de agosto del año dos mil siete.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JOSÉ GUADALUPE HERRERA BUSTAMANTE**, Notario Público número 190, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 4 de febrero de 1993, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JOSÉ GUADALUPE HERRERA BUSTAMANTE**, Fíat de Notario Público número 190, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 955 (novecientos cincuenta y cinco), a fojas 26 (veintiséis) vuelta, de fecha 8 del mismo mes y año.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 2 de junio de 2006, se concedió al Ciudadano Licenciado **JOSÉ GUADALUPE HERRERA BUSTAMANTE**, Notario Público número 190, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de su desempeño en el cargo público de Consejero del Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, habiéndose autorizado a la Ciudadana Licenciada **MACARENA DE LOURDES MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, para que actuara como Adscrita en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al titular de dicha Notaría.

TERCERO:- Que por escrito de esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **JOSÉ GUADALUPE HERRERA BUSTAMANTE**, en su carácter de Notario Público número 190, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para continuar separado de sus funciones notariales, ahora por el término que dure en el cargo público de Primer Subprocurador General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

CUARTO:- Que igualmente solicita se autorice de nueva cuenta a la Ciudadana Licenciada **MACARENA DE LOURDES MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

QUINTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 22 de mayo de 1998, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **MACARENA DE LOURDES MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1007 (mil siete), a fojas 52 (cincuenta y dos) frente, del 21 de agosto del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 40, 41 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **JOSÉ GUADALUPE HERRERA BUSTAMANTE**, titular de la Notaría Pública número 190, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Primer Subprocurador General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO:- Se autoriza a la Ciudadana Licenciada **MACARENA DE LOURDES MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 190.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **JOSÉ GUADALUPE HERRERA BUSTAMANTE** y **MACARENA DE LOURDES MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTÍNEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 10:00 horas del día 13 de Junio del año Dos Mil Siete, visto para resolver el expediente correspondiente al Centro de Atención Infantil, Mi Casa DIF, dependiente del DIF Nuevo Laredo, con residencia oficial en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, misma que tiene por objeto: a).- Brindar un servicio especial que comprende la guarda, aseo, alimentación, cuidado de la salud y recreación de los menores desde los cuarenta y cinco días de nacido hasta cuatro años de edad sin ningún ánimo de lucro; y

CONSIDERANDO

- - - PRIMERO: Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - SEGUNDO: Que fue recibido en la Dirección de Centros Asistenciales de este Organismo Estatal, el escrito en el que se solicita se otorgue al Centro de Atención Infantil, Mi Casa DIF la autorización correspondiente para operar legalmente como Centro Asistencial, misma que conforme a la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas es necesario para la Constitución de Centros Asistenciales.

- - - TERCERO: Que fue presentado en tiempo y forma previstos por la ley en la materia el Estudio Social previamente autorizado por el Ayuntamiento de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en el que se fundamenta la necesidad existente para la creación de un Centro Asistencial de esta naturaleza, y delimita todos y cada uno de los indicadores señalados por la misma ley.

- - - CUARTO: Que personal adscrito a esta Dirección de Centros Asistenciales acudió al domicilio en que se encuentra ubicado dicho Centro, sito en Calle Crespón con Límite Sur sin número, Fraccionamiento Lomas del Río, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a efecto de realizar la visita de supervisión correspondiente, en la que se determinó que el mismo cuenta con las áreas físicas, instalaciones, mobiliario y equipo necesarios para cumplir con su objetivo social.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

RESUELVE

- - - PRIMERO: Se autoriza la instalación y funcionamiento como Centro Asistencial al Centro de Atención Infantil, Mi Casa DIF dependiente del Sistema DIF de Nuevo Laredo, Tam, en la modalidad de Estancia Infantil.

- - - SEGUNDO: Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal del Centro de Atención Infantil, Mi Casa DIF, cuya residencia oficial se ubica en Calle Héroe de Nacataz y Aquiles Serdán sin número, Sector Centro, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

- - - TERCERO: Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

-----**TRANSITORIO**-----

- - - ÚNICO: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara.

-----**CUMPLASE**-----

MARÍA DOLORES TERÁN LARA.- Rúbrica.

- - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 11:00 horas del día 13 de Junio del año Dos Mil Siete, visto para resolver el expediente correspondiente a la Casa de Cuidado Diario "Reina de la Paz", dependiente del DIF Nuevo Laredo, con residencia oficial en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, misma que tiene por objeto: a).- Brindar un servicio especial que comprende atención y cuidado integral a los adultos mayores de sesenta años o mas, residentes de aquella ciudad que requieran tales servicios, sin ningún ánimo de lucro; y

-----**CONSIDERANDO**-----

- - - PRIMERO: Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - SEGUNDO: Que fue recibido en la Dirección de Centros Asistenciales de este Organismo Estatal, el escrito en el que se solicita se otorgue la Casa de Cuidado Diario "Reina de la Paz", la autorización correspondiente para operar legalmente como Centro Asistencial, misma que conforme a la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas es necesario para la Constitución de Centros Asistenciales.

- - - TERCERO: Que fue presentado en tiempo y forma previstos por la ley en la materia el Estudio Social previamente autorizado por el Ayuntamiento de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en el que se fundamenta la necesidad existente para la creación de un Centro Asistencial de esta naturaleza, y delimita todos y cada uno de los indicadores señalados por la misma ley.

- - - CUARTO: Que personal adscrito a esta Dirección de Centros Asistenciales acudió al domicilio en que se encuentra ubicado el referido centro, sito en Calle Silvestre Terrazas sin número, Colonia Francisco Villa, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a efecto de realizar la visita de supervisión correspondiente, en la que se determinó que el mismo cuenta con las áreas físicas, instalaciones, mobiliario y equipo necesarios para cumplir con su objetivo social.

- - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

-----**RESUELVE**-----

- - - PRIMERO: Se autoriza la instalación y funcionamiento como Centro Asistencial a la Casa de Cuidado Diario "Reina de la Paz", dependiente del Sistema DIF de Nuevo Laredo, Tam, en la modalidad de Casa de Cuidado Diario para Adultos Mayores.

- - - SEGUNDO: Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Casa de Cuidado Diario "Reina de la Paz", dependiente del Sistema DIF de Nuevo Laredo, Tam, cuya residencia oficial se ubica en Calle Héroe de Nacataz y Aquiles Serdán sin número, Sector Centro, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

- - - TERCERO: Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

-----TRANSITORIO-----

- - - ÚNICO: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara.

-----C U M P L A S E-----

MARÍA DOLORES TERÁN LARA.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

Convocatoria: 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de CONSTRUCCIÓN DE PLAZA PÚBLICA Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y PROYECTO EJECUTIVO, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-060-07	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	15/08/2007	14/08/2007 16:00 horas	14/08/2007 10:00 horas	21/08/2007 10:00 horas	22/08/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZA PÚBLICA	30/08/2007	63	\$1'500,000.00

- Ubicación de la obra: ENTRE AVE. DE LOS ROBLES, AVE. DE LAS CLAVELINAS, JACARANDAS Y MARGARITAS, FRACC. VILLA FLORIDA, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de Agosto del 2007 a las 16:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de Agosto del 2007 a las 10:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de Agosto del 2007 a las 10:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de Agosto del 2007 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-061-07	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	15/08/2007	14/08/2007 16:30 horas	14/08/2007 11:00 horas	21/08/2007 11:00 horas	22/08/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y PROYECTO EJECUTIVO	30/08/2007	63	\$1'200,000.00

- Ubicación de la obra: DEL LIBRAMIENTO REYNOSA DEL ENTRONQUE CARRETERA MONTERREY-REYNOSA AL ENTRONQUE SAN FERNANDO-REYNOSA, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de Agosto del 2007 a las 16:30 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de Agosto del 2007 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de Agosto del 2007 a las 11:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de Agosto del 2007 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- No se otorgarán anticipos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante currículums, de que los ingenieros al servicio del Licitante,

durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal o Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictámen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente mas baja, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la SEDUE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 07 DE AGOSTO DEL 2007.- **ING. JOSÉ DEL CARMEN PRIETO VALENZUELA.- SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Martes 14 de Agosto de 2007.

NÚMERO 94

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2715.- Expediente 00508/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	2	EDICTO 2880.- Expediente Número 429/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
EDICTO 2783.- Expediente Número 126/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	2	EDICTO 2881.- Expediente Número 716/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	7
EDICTO 2787.- Expediente Número 451/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2882.- Expediente Número 00528/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7
EDICTO 2788.- Expediente Número 911/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2883.- Expediente Número 1450/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 2789.- Expediente Número 305/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 2884.- Expediente Número 979/2007, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado.	8
EDICTO 2810.- Expediente Número 39/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 2885.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 552/2007.	8
EDICTO 2811.- Expediente Número 35/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 2886.- Expediente Número 507/07 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad sobre Prescripción Positiva.	8
EDICTO 2867.- Número de Expediente 306/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 2887.- Expediente Número 564/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9
EDICTO 2871.- Expediente Número 00527/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2888.- Expediente Número 00518/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 2872.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 00601/2007.	5	EDICTO 2889.- Expediente Número 456/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 2873.- Expediente Número 224/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2890.- Expediente Número 00808/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil la Prescripción Positiva o Usucapión.	10
EDICTO 2874.- Expediente Número 734/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2891.- Expediente No. 00412/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Petición de Herencia.	10
EDICTO 2875.- Expediente Número 307/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6		
EDICTO 2876.- Expediente Número 986/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	6		
EDICTO 2877.- Expediente Número 00985/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
EDICTO 2878.- Expediente Número 957/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 2879.- AVISO NOTARIAL. Notaria Pública Número 149.	7		

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 00508/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum promovidas por el C. VENANCIO GUTIÉRREZ PÉREZ, para efecto de registrar mediante resolución judicial la posesión que ostenta sobre el bien inmueble ubicado en la zona urbana del Ejido La Pedrera del municipio de Altamira Tamaulipas, basándose para ello en los siguientes hechos y fundamentos legales: "1. El suscrito compareciente desde hace aproximadamente treinta años, he poseído en concepto de propietario de buena fe, de manera pacífica, pública, continua e ininterrumpidamente el bien inmueble que a continuación me permito describir. Predio ubicado en la Zona Urbana Ejido de la Pedrera del Municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 839.025 metros con terrenos propiedad del Señor Concepción Mendoza; AL SUR en 839.016 metros con propiedad del Señor Luis Ezquivel; AL ESTE en 106.00 metros con propiedad del Señor Joaquín Segura; AL OESTE en 110.00 metros Propiedad del Señor Benito Arguello y camino Vecinal al Ejido la Pedrera. 2. El terreno descrito e identificado, al compareciente lo empecé a poseer toda vez que dicho bien inmueble se ha ido transmitiendo de generación en generación, es decir mis abuelos se lo heredaron a mis padres y estos a su vez me lo heredaron al suscrito, así mismo y bajo protesta de decir verdad manifiesto que sobre dicho predio ninguna otra persona tiene derecho alguno para poseerlo tal y como lo acreditaré en su momento procesal oportuno. 3.- Ahora bien cabe hacer mención que desde hace aproximadamente treinta años como lo manifesté anteriormente soy posesionario de un terreno rústico con superficie total de 9-06-13.708 hectáreas ubicado en la zona urbana el ejido la pedrera de este municipio, posesión que jamás se ha interrumpido lo cual lo acreditaré con el testimonio de vecinos que conocen al suscrito desde el primer día en que empecé a poseer dicho predio, permitiéndome exhibir desde este momento el interrogatorio al tenor del cual deberá de ser examinados los testigos que presentare en la fecha y hora que esta autoridad tenga bien señalar 4.- Por los motivos antes expuestos me veo en la necesidad de promover las presentes diligencias de información testimonial AD-PERPETUAM, solicitando de su señoría A).- Plano expedido por el ING. JORGE ALBERTO GAMEZ DURON, expedido a solicitud del compareciente. B).- Informe del Registro Público y de la Propiedad y del Comercio, en el cual me manifiestan que dicho predio no se encuentra registrado en esta dependencia. C).- Informe de la Dirección de Catastro del Estado, en el cual se determina que dicho predio no se encuentra controlado por esa dependencia. D).- Informe del departamento de catastro de este municipio en el cual me niegan información requerida por el suscrito sobre le predio de referencia. E).- Informe del Secretario del R. Ayuntamiento de este municipio en el cual se me niega la información requerida por el suscrito sobre el predio de referencia. E).- Informe del Departamento de Bienes del Estado, en el cual determina que el predio en mención no se encuentra inscrito como propiedad del Gobierno del Estado. G).- Informe de la Secretario de Finanzas del Estado, en el cual me señala que esa dependencia nos se encuentra en posibilidades de proporcionar información por no contar con ella y por no responderles emitir dicha información. H).- Informe del Registro Agrario Nacional, en el cual hacen constar que dicho predio en mención tampoco se encuentra registrado ante dicha dependencia que en su momento procesal oportuno se registre

mi posesión mediante resolución judicial que dicte este tribunal. 5.- Para efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 881 del Código de procedimientos Civiles vigente en el Estado, me permito agregar los siguientes documentos a esta promoción.

Habiéndose ordenado la publicación de un Edicto en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación dentro de este Distrito Judicial, por TRES VECES de diez en diez días, así mismo, deberán de fijarse en la Oficina Fiscal del Estado y en la Presidencia Municipal de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, debiendo hacerse constar la publicación de los avisos, por parte del actuario adscrito a este Juzgado.- Para este fin se expiden el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

2715.-Julio 24, Agosto 2 y 14.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles embargados en el Expediente Número 126/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Julián del Ángel por DISTRIBUIDORA D CARLOS SA. DE C.V., y continuado por el C. Lic. Mario Escobar Hernández en contra de la C. OLGARAGA SOLIS.

Consistente en: predio y construcción, ubicado en calle primera avenida No. 304 ote. Colonia Praxedis Balboa del municipio de González, Tamaulipas, con una superficie de 1022.40 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 28.00 m., con propiedad de Ismael Reyna Torres; AL SUR: 21.60 m., y 6.40 m., con primera avenida y propiedad de Juan Fermín Raga Solís; AL ESTE: en 18.00 m., y 24.00 m., con propiedad que es o fue de Andrés Rebullosa y Juan Fermín Raga Solís; AL OESTE: en 42.00 con propiedad que es o fue de Eva Falk de Zacarías; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 8738, Legajo 175, de fecha 19 de abril de 1985, del municipio, de González, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$467,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y de la ciudad de González, Tamaulipas; así como en los estrados de este H. Juzgado y de los estrados del Juzgado competente de Primera Instancia de lo Civil de González, Tamaulipas, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS (09:00) NUEVE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán de

exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura lega en sobre cerrado.- A los ocho días del mes de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2783.-Agosto 2, 9 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 25 de mayo del año dos mil siete, dictado en el Expediente Número 451/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Adrián Lara Hernández, como apoderado legal de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. GABRIEL AMADOR RODRÍGUEZ LARA, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en la manzana tres, condominio trece, vivienda veinte, del conjunto habitacional denominado pórticos de Miramar I "Miramapolis", con un área construida de 70.25 M2 (setenta metros veinticinco decímetros cuadrados). Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En nueve ochenta y cinco centímetros con vivienda número 19 del mismo condominio; AL ESTE.- En cinco metros sesenta centímetros, con vivienda número 5 del mismo condominio; AL SUR.- Nueve metros ochenta y cinco centímetros en tres tramos; tres metros con local comercial número tres, en cuatro metros, con local comercial número 4, ambos del mismo condominio y en dos metros ochenta y cinco centímetros con área común del propio condominio; y AL OESTE.- En cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio. Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por conceptos de indivisos sobre las áreas comunes del 2.2292%, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 1424, inscripción Número 71200, de fecha 30 de junio del año 1998, a nombre del C. GABRIEL AMADOR RODRÍGUEZ LARA.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico, que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas y en los estrados de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad de las dos terceras partes que resultare del valor comercial que representa \$280,000 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (9:00) NUEVE HORAS DEL DIA 29 (VEINTINUEVE) DE AGOSTO DEL AÑO 2007, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de

este Juzgado.- Es dado el presente a los 14 (catorce) días del mes de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 14 de junio del 2007.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2787.-Agosto 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha once de junio del año en curso, dictando dentro del Expediente Número 911/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C.P. Celso Chamichart Caretta, como apoderado legal de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, MANDATARIA DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO; en contra de los C.C. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GARCÍA Y MARÍA DE JESÚS SANDOVAL SOTO, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

Bien inmueble ubicado en la manzana uno, condominio dos, vivienda cuatro, del fraccionamiento denominado los medianos hoy en día puerto alegre del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con la construcción edificada sobre el mismo con todo lo que de hecho o derecho le corresponde, libre de todo gravamen y responsabilidad fiscal, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En nueve metros ochenta y cinco centímetros con área común del propio condominio; AL ESTE.- En cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; AL SUR.- En nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número tres del mismo condominio; AL OESTE.- En cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio. Comprendiendo a la vivienda anteriormente descrito por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.9412 %. Dicho inmueble tiene un área construida de 39.81 M2 (treinta y nueve metros ochenta y un centímetros cuadrados). Dicha hipoteca se constituyo mediante instrumento notarial número 16,400 del volumen 440, de fecha 31 de enero de año 2000, ante la fe notarial del C. Lic. Ignacio Morales Perales, la cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 256, Número 12786, de fecha 15 de marzo del año 2000, de la ciudad de Madero Tamaulipas a nombre de los C.C. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GARCÍA Y MARÍA DE JESÚS SANDOVAL SOTO.

Y para su publicación por medio de Edictos por dos veces de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en la zona conurbada, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, debiéndose publicar en los dos primeros medios en días naturales mediando seis días sin contar la fecha de la primera y última publicación y por cuanto a las publicaciones en la Oficina Fiscal deberá de llevarse a cabo en días hábiles mediando seis días sin contar la fecha de la primera y la última publicación; siendo postura legal la cantidad de las dos terceras partes que resultare del valor pericial que representa \$210,000 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.), haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la Almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar

para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 23 (VEINTITRÉS) DE AGOSTO DEL AÑO 2007, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2788.-Agosto 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 305/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALMACENES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., en contra de TELAS LA MEXICANA, S.A. DE C.V., el Titular del Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate en Tercera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en Calle Madero Número 508 zona centro de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 15.94 M.L., con propiedad particular, AL SUR EN 15.94 M.L., con Calle Madero, AL ESTE EN 20.00 M.L., con propiedad particular, y AL OESTE EN 20.00 M.L., con propiedad de la Sección 36 del strprm, con una superficie de 318.80 M2.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, sin sujeción a tipo por tratarse de la Tercera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de junio del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2789.-Agosto 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Dieciocho de Junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 038/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por TEODORA ESCOBAR GONZÁLEZ, a fin de acreditar derechos de

posesión de un bien inmueble, ubicado en el Municipio, de Ocampo, Tamaulipas, con una superficie de 2,100.39 metros cuadrados, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 40.00 metros sucesión de Teofilo Padrón, AL SUR en 35.09 metros Lineales con Calle Porfirio Díaz, AL ESTE en 63.45 metros con Miguel Espinoza y AL OESTE en 48.45 metros lineales con Maria Báez Vda. Vázquez, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los estrados de este H. Juzgado, tablero de avisos de la presidencia municipal y oficina fiscal del estado, esto dos últimos con residencia en Ocampo, Tamaulipas, para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de julio del 2007.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2809.-Agosto 7, 14 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio el año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 39/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por la C. MIRNA ELIZABETH MUÑIZ ESTRADA, a fin de acredita derechos de posesión del predio urbano ubicado en calle Ignacio Allende sin número entre calle Galeana y Pino Suárez de la Colonia el Vergel (anteriormente barrio el Choy) de ciudad Ocampo, Tamaulipas, compuesto de 965.65 (novecientos sesenta y cinco metros cuadrados, mismo que se delimita dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. En 44.50 metros lineales colinda con Timoteo Abundis Llanos (antes Pedro Llanos).- SUR.- en 44.50 metros lineales colinda con Enrique Sánchez Quiñones (antes Pedro Zúñiga).- AL ESTE.- en 21.70 metros lineales con la calle Ignacio Allende.- AL OESTE.- en 21.70 metros lineales colinda con Leticia Rodríguez Pineda, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, del Municipio de Ciudad Ocampo, Tamaulipas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de julio del 2007.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2810.-Agosto 7, 14 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio el año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 35/2007, relativo a las

Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el C. VICENTE GARCÍA TURRUBIATES, en su carácter de Apoderado legal de GUADALUPE ALEMÁN LARA, a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble, ubicado en el Municipio de Llera, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 1805.83 metros con Luis González.- AL SUR.- En 108.52 metros con señores Arias.- AL ESTE.3599.12 metros con Ejido San José del Valle.- AL OESTE.- En 3261.06 metros con Guillermo Alemán Vega, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que, se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, del Municipio de Ciudad Llera, Tamaulipas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 1 de agosto del 2007.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2811.-Agosto 7, 14 y 21.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barbón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 306/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el SCOTIABANK INVERLAT, S.A., en contra de los C. C. ELPIDIO GAMUNDI CRUZ Y ROSA IMELDA GONZÁLEZ OLALDE, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Sierra Hermosa No. 645, Fracc. Villa Real, en Cd. Victoria, Tam., con superficie de terreno de 392.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.25 m., con lote 12; AL SUR: en 12.25 m., con calle Sierra Hermosa; AL ESTE: en 32.00 m., con lote 14; y AL OESTE: en 32.00 m., con lote 16.- Área construida 147.20 M2., inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 8190, Legajo 164, municipio de Cd. Victoria, Tam., de fecha 24 de marzo de 1994.- Valor comercial en N. R. \$970,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en los estrados de la Oficina Fiscal del Estado en Cd. Victoria, Tamaulipas, en días hábiles, y en uno de mayor circulación, en días naturales, para el conocimiento del público. La subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos.- Para lo anterior es dado el presente a los veinte días del mes de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2867.-Agosto 9, 14 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de junio del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00527/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMELIA TURBAY SUBIZAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los seis días del mes de julio del dos mil siete.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2871.-Agosto 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERASMO RUBIO RAMÍREZ, bajo el Expediente Número 00601/2007, promovido por la C. ROSA AMALIA GARZA REYNA, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación en Tampico Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren .

Para lo anterior se expide el presente al día once de julio del año dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2872.-Agosto 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de febrero del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 224/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MOLSÉS ALONSO GONZÁLEZ, denunciado por JULIO LÓPEZ GUERRA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el d Periódico Oficial del Estado y en

uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la citación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de febrero del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2873.-Agosto 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de julio del año dos mil siete, el Expediente Número 734/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ANTONIO SALVADOR GALLEGOS ESCALANTE, denunciado por EDUARDO SALVADOR GALLEGOS MEDRANO, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, las cuales se harán tanto, en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales que se editan en esta ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, después de la última publicación.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de julio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2874.-Agosto 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 2 de agosto del 2007.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha seis de julio del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 307/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUFEMIO PRUNEDA VILLAFRANCA, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los dos días del mes de agosto del año dos mil siete.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Penal, LIC. PRISCILA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

2875.-Agosto 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de agosto del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 986/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores ALBERTO ZUNO CÁRDENAS y CARMEN NELLY IRMA CHAVIRA SÁNCHEZ DE ZUNO, NELLIE CARMEN CHAVIRA SÁNCHEZ o NELLIE CHAVIRA DE ZUNO, promovido por PEDRO ALEJANDRO ZUNO CHAVIRA en su carácter de Apoderado del señor LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de agosto del 2007.- La Secretaria Relatora en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2876.-Agosto 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de agosto del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00985/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CARLOS RUBÉN GONZÁLEZ JAIME.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de agosto del 2007.- La C. Secretaria Relatora en Función del Secretario de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2877.-Agosto 14 y 23.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de julio del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 957/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor FERNANDO PEÑA VIDAURRI, promovido por la C. LAURA ESTHER PEÑA VIDAURRI DE DOMÍNGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de julio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2878.-Agosto 14 y 23.-2v1.

AVISO NOTARIAL**Notaría Pública Número 149.****Nuevo Laredo, Tam.**

Para los efectos a que se refieren los artículos 756 fracción II y 769 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Tamaulipas, y el artículo 134 Fracción VI de la Ley del Notariado para la misma Entidad Federativa, se hace saber que por Escritura Pública número 3590 (tres mil quinientos noventa), Folios 162 (ciento sesenta y dos), Volumen (centésimo quincuagésimo quinto), de fecha 22 (veintidós) de mayo del 2007 (dos mil siete), otorgada ante la Fe del suscrito Notario, los Señores ADOLFO GARZA CHAPA, RAÚL HUMBERTO GARZA CHAPA, LUIS HUGO GARZA CHAPA, LAURA GARZA CHAPA y PAULINA ESTHER GARZA CHAPA, (únicos y Universales Herederos, designados a su vez legatarios) y la última en cuanto (Albacea), iniciaron el trámite Notarial Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta señora ESTHER YOMAR CHAPA MONTEMAYOR, en la que se hizo constar la Aceptación de Herencia, del Cargo de Albacea, la Radicación de dicha Sucesión y el Reconocimiento de sus derechos hereditarios, para posteriormente formular el inventario y avalúo de los bienes que forman el caudal hereditario.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de julio del 2007.- Notario Público Número 149, LIC. MANUEL LARA SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2879.-Agosto 14 y 23.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 429/2007, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARÍA ALEJANDRA SÁNCHEZ GARCÍA, denunciado por la C. MARÍA ALEXANDRA PLIEGO SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de marzo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2880.-Agosto 14 y 23.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 716/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de los señores GASPAR GARCÍA CISNEROS y FRANCISCA SANTILLANO, denunciado por la C. OFELIA GARCÍA SANTILLANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de mayo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2881.-Agosto 14 y 23.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00528/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TORMENTO GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, denunciado por el(la) C. JOSEFINA MEDINA ORTEGA.

Hágase la publicación de un Edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 7 de agosto del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2882.-Agosto 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de julio del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1450/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SEBASTIÁN REYNOSO NUNGARAY, denunciado por JUANA GONZÁLEZ DIAZ DE REYNOSO.

Por este Edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2883.-Agosto 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha primero de agosto del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 979/2007, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ VDA. DE FRAIDE, promovido por ANA LAURA FRAIDE SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro y del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de agosto del 2007.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2884.-Agosto 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROCÍO LÓPEZ PORTILLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. SANTOS DELGADO CAMACHO en contra de la C. ROCÍO LÓPEZ PORTILLO, bajo el Expediente Número 552/2007 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita, así mismo, se apercibe a la actora, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de julio del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2885.-Agosto 14, 15 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

JUANA ÁLVAREZ DE GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fechas veintidós de junio del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 507/07 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad sobre Prescripción Positiva promovido por JAVIER ALVARADO HERNÁNDEZ de quien reclama lo siguiente.

A) la adquisición del título de propiedad por prescripción positiva del bien inmueble que poseo y que se identifica como lote número catorce de la manzana número K-7 de la calle Zaragoza esquina con Guadalupe Victoria de la colonia Guadalupe Victoria en el municipio de Tampico, Tamaulipas;

B) La inscripción respectiva en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado;

C) Del Director del Registro Público de la Propiedad en Ciudad Victoria, Tamaulipas la cancelación de la inscripción existente respecto del bien inmueble con los siguientes datos

de registro: Sección I, Legajo 531, Número 26205, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 24 de noviembre de 1967, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE con lote 13 en 21.306 metros. SUR con calle Guadalupe Victoria en 20.700 metros.- SUR con calle Guadalupe Victoria en 4.300 metros.- ESTE con calle Ignacio Zaragoza en 13.300 metros y sur con lote 15 en 14.00 metros del cual reclamo la prescripción positiva y en su lugar la inscripción de mi propiedad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las anteriores notificaciones por medio de cédula.- Es dado en al Altamira, Tamaulipas a seis de julio del dos mil siete.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2886.-Agosto 14, 15 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

LAMBERTO MINA MEZA.

PRESENTE:

Por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 564/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. José Ángel Zamora Sanmiguel APODERADO GENERAL DE METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de Usted, ordenándose en fecha dieciséis de enero del presente año, el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de marzo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2887.-Agosto 14, 15 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (02) dos de agosto del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 00518/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA ELENA CRUZ PÉREZ, en contra del C. GREGORIO JOSÉ LUIS GARZA MEZA, se ordenó emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, al C. GREGORIO JOSÉ LUIS GARZA MEZA, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta (60) días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los siete días del mes de agosto del año dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2888.-Agosto 14, 15 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA. SIMPLICIA NARVÁEZ DUARTE

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dos de abril del año dos mil siete, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 456/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JORGE CRISTOFER GUADALUPE ESCALANTE VÁZQUEZ, en contra de la C. SIMPLICIA NARVÁEZ DUARTE.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la señora SIMPLICIA NARVÁEZ DUARTE, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de mayo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2889.-Agosto 14, 15 y 16.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. LUCIA MEJIA DE ARAGÓN.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de agosto del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00808/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil la Prescripción Positiva o Usucapión, promovido por el C. CARLOS GALLEGOS ROBLEDO Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO EN EL ESTADO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

I.- Que por decisión judicial se me nombre absoluto propietario del inmueble que detento con unas superficie de 200 metros cuadrados, ubicado en la colonia Moderna de esta Ciudad. II.- Que conforme a derecho tal declaración judicial, previa las formalidades establecidas por la ley, se inscriba a mi favor ante el Registro Público de la Propiedad. III.- Que se declare que la C. LUCIA MEJIA ARAGÓN, a perdido toda expectativa de derecho, respecto de la propiedad o posesión del inmueble que en seguida nos referiremos. IV.- Que la C. LUCIA MEJIA ARAGÓN, cubra los gastos y costas que se originen con motivo de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de junio del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

2890.-Agosto 14, 15 y 16.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C. YADIRA LEAL QUINTANILLA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Que en el Expediente No. 00412/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Petición de Herencia, promovido por RAFAEL LEAL QUINTANILLA, en contra de YADIRA LEAL QUINTANILLA, se dictaron dos acuerdos con fecha veintiséis de abril y ocho de junio del año dos mil siete, a través de los cuales se admitió a trámite la Demanda de PETICIÓN DE HERENCIA Promovida por RAFAEL LEAL QUINTANILLA en contra de Usted, y toda vez que se ignora su domicilio, con fundamento en lo establecido por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena emplazarla a través de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias para el traslado correspondiente; previniéndose a la citada demandada para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estados de este Juzgado, conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

H. Matamoros, Tam., a 12 de julio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2891.-Agosto 14, 15 y 16.-3v1.